

8ª EDICIÓN

# CONCURSO literario de relatos cortos

Asociación Nacional de  
Empresas Estibadoras y  
Centros Portuarios de Empleo

[anesco.org](http://anesco.org)



1. Pueden participar todas las personas que lo deseen, mayores de edad o menores con autorización de un tutor, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.
2. Cada autor podrá presentar un único relato escrito en español.
3. Los textos deben ser originales y rigurosamente inéditos, incluida su publicación en Internet.
4. Las obras presentadas deberán versar sobre la **“estiba portuaria”** como temática. Por tanto, deberá incluir referencias a la actividad que desarrollan las empresas y trabajadores que estiban y desestiban mercancías en buques dentro de los puertos españoles. En cualquier caso, no son necesarios conocimientos técnicos en la materia.
5. El relato corto presentado deberá cumplir las siguientes características:
  - a) Estará escrito con fuente Arial 12 puntos.
  - b) La extensión será superior a 1.750 palabras e inferior a 3.500 palabras.
6. Las obras se presentarán mediante correo electrónico enviado a la dirección [comunicacion@anesco.org](mailto:comunicacion@anesco.org), indicando en el asunto “participación concurso literario”, incluyendo en el texto del correo electrónico nombre del autor, edad, dirección, teléfono y email de contacto y adjuntando el relato en archivo .doc.
7. El plazo de presentación de relatos finalizará a las 20:00 horas del día **17 de julio de 2026** (hora peninsular española).
8. Se establecen los siguientes premios:
  - a. **Primer premio:** 1.000 euros.
  - b. **Segundo premio:** 500€
  - c. **Tercer premio:** 300€
9. La presentación de un relato corto a este certamen supone la aceptación del autor de las presentes bases, así como de la decisión del jurado ante cualquier imprevisto, no recogido en las mismas.
10. El jurado será designado por el comité ejecutivo de ANESCO entre personas de reconocido prestigio.
11. Los miembros del jurado no tendrán acceso a la identidad de los participantes, de forma que le serán remitidas las obras para su valoración sin que consten datos del autor.
12. El jurado elegirá al ganador según las bases establecidas, pudiendo declarar desierto el concurso.
13. El fallo del jurado será inapelable.
14. Los relatos premiados, así como el accésit otorgado, quedarán en poder de ANESCO que se reserva el derecho de publicarlos, citando el nombre del autor en lugar destacado, quedando obligados los autores a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión por tiempo indefinido de la propiedad intelectual aquí establecida.
15. Los trabajos presentados no premiados serán destruidos y eliminados, una vez se concedan los premios a los ganadores.
16. Los datos de los participantes única y estrictamente se utilizarán para contactar en caso de ser galardonados. Una vez resuelto el concurso se eliminarán todos los correos recibidos.
17. ANESCO no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores en sus relatos.
18. Los premiados de anteriores ediciones no podrán ser reelegidos hasta pasados tres años desde la obtención del galardón.
19. Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases no entrarán en concurso.